



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
*Comité Especial que dará seguimiento a los Programas y
Procedimientos para Recabar y Difundir Tendencias y
Resultados Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012
(COREPRE 2012)*

PROGRAMA DE TRABAJO 2011-2012

Noviembre de 2011

CONTENIDO

Introducción	3
I. Antecedentes	5
II. Marco jurídico	7
III. Objetivos	9
IV. Programa de actividades	10
A. Actividades generales del COREPRE 2012	11
B. Actividades relacionadas con el SICODID y PREP 2012	12
C. Actividades para dar a conocer las tendencias electorales	14
V. Cronograma de actividades	17

INTRODUCCIÓN

Dar a conocer las tendencias o resultados preliminares de los procesos electorales en la Ciudad de México es una obligación legal establecida en la fracción XXIX del artículo 35 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*.

Para cumplir con dicho mandato, el pasado 31 de octubre de 2011 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) aprobó el Acuerdo ACU-067-11, mediante el cual se designa a quien Presidirá el COREPRE 2012 y se declara el inicio formal de los trabajos del citado Comité que dará seguimiento a los Programas y Procedimientos para Recabar y Difundir Tendencias y Resultados Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 (COREPRE 2012). Asimismo, dicho acuerdo establece que el Comité Especial deberá aprobar su Programa de Trabajo, Calendario de Actividades y Manual de Funcionamiento dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del mismo.

El COREPRE 2012 está integrado por las Consejeras y Consejeros Electorales miembros de las comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un representante de cada partido político y/o coalición y de cada Grupo Parlamentario acreditados ante el Consejo General, el Secretario Ejecutivo del Instituto, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, quien fungirá como su Secretario Técnico, y el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El objetivo del COREPRE 2012, establecido en el punto de acuerdo CUARTO del citado Acuerdo del Consejo General, puede enunciarse en dos aspectos: la elaboración de los proyectos de procedimientos que permitan conocer las tendencias de la votación y/o de los resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral; y proponer, en su caso, alguna otra herramienta para conocer dichas tendencias o resultados de manera inmediata y confiable, como podrían ser

las encuestas de salida o los conteos rápidos, entre otros, los cuales se someterán a la consideración del Consejo General. Asimismo, en el Acuerdo mencionado se dispuso que el Comité concluya sus actividades hasta que presente su informe final a más tardar treinta días posteriores a la conclusión del Proceso Electoral de 2012.

Para atender lo dispuesto en el *Código*, así como en el Manual de Funcionamiento del COREPRE 2012, y en el ACU-067-11, en el presente Programa de Trabajo se plantean las principales vertientes en torno de las cuales se desarrollarán sus actividades.

La experiencia en materia de dar a conocer los resultados electorales parciales y tendencias de la elección en 2006 y 2009 dejó, sin duda, un aprendizaje para la Institución. Asimismo, es evidente que toda experiencia es perfectible, por lo que el COREPRE 2012 pondrá suma atención en la elección de los mecanismos idóneos, en su caso, para dar a conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el próximo 1 de julio.

I. ANTECEDENTES

El Instituto Electoral del Distrito Federal se creó en 1999, en sus once años de vida ha organizado cuatro procesos electorales y tres procedimientos de participación ciudadana. En cada uno de los comicios constitucionales el Instituto ha elaborado, sobre la base de lo establecido en el Código vigente, y a través de una Comisión o Comité Especial, los procedimientos y sistemas que permitieron informar a la ciudadanía las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral.

Para lograr el éxito obtenido con los sistemas instrumentados en procesos como los de 2006 y 2009, fue necesario que el Instituto anticipara los trabajos preparativos. Así, por ejemplo previo al proceso electoral 2008-2009, el 29 de agosto de 2008, mediante el ACU-036-08 el Consejo General del Instituto aprobó la integración del “Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, así como los Lineamientos para su funcionamiento”.

Desde su creación, el COREPRE 2009 se dio a la tarea de analizar los aspectos jurídicos y técnico-operativos para determinar la modalidad para el acopio y difusión de la información relativa a las tendencias electorales y/o resultados preliminares de las elecciones, con el objeto de que los ciudadanos, los partidos políticos y los medios de comunicación pudieran contar en las primeras horas después de la jornada electoral, con información confiable de las tendencias y/o resultados electorales.

Después de examinar diferentes alternativas metodológicas para la recopilación y difusión de la información sobre tendencias electorales, el COREPRE 2009 acordó sugerir al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la realización de conteos rápidos, en virtud de su alta probabilidad estadística, confiabilidad de la

muestra y de los datos de origen. Asimismo, propuso la realización de proyecciones estadísticas a través de un ejercicio novedoso como lo fueron los Conteos Dinámicos, que fue un excelente complemento para la comprobación y, en su caso, la emisión de tendencias; éste consistió en un conjunto de procedimientos matemáticos para obtener estimaciones estadísticas representativas, confiables y oportunas sobre el porcentaje de votos que cada partido político obtuvo al término de la jornada electoral.

Estos antecedentes quedaron plasmados en el espíritu del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a quien presidirá el Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el proceso electoral local 2011-2012 y se declara el inicio formal de sus trabajos (ACU-067-11)*, ya que el éxito del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP) de 2006 y 2009, se vio reflejado en la oportunidad y calidad de la información difundida, lo cual conlleva a que en 2012 el Instituto recupere la experiencia y fortalezas en esta materia.

II. MARCO JURÍDICO

En términos de lo que indica el artículo 274 del *Código*, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

Acorde con lo que establecido en el artículo 276 del *Código*, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda; para el año 2012, esta fecha se refiere al domingo 1 de julio.

Con base en el artículo 277, párrafo primero, fracción II del *Código*, el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; contando con diversas etapas, entre otras, la correspondiente a la jornada electoral la cual inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales en los Consejos Distritales.

Con fundamento en la fracción XXIX del artículo 35 del *Código*, el Consejo General del Instituto aprobará la realización de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral.

Conforme al artículo 56 del *Código*, durante los procesos electorales funcionará un Comité Especial integrado por los Consejeros Electorales que integren las

comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes tendrán derecho a voz y voto; un representante de cada Partido Político o Coalición y de cada Grupo Parlamentario; los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, quien fungirá como Secretario Técnico, y el titular de la Unidad de Sistemas Informáticos, todos con derecho a voz y no contarán para el quórum.

Asimismo, en dicho artículo se establece que el Consejo General declarará, mediante acuerdo, el inicio formal de los trabajos del Comité Especial y designará al Consejero Electoral que lo presidirá.

En este contexto, el Consejo General del Instituto en su sesión del 31 de octubre de 2011 aprobó el Acuerdo por el que se designa a quien presidirá el Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el proceso electoral ordinario 2011-2012 y se declara el inicio formal de sus trabajos (ACU-067-11). En dicho instrumento, el máximo órgano de dirección del Instituto determinó, vía el punto de acuerdo PRIMERO, que la presidencia del Comité Especial encargado de dar seguimiento a los programas y procedimientos acordados para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local 2011-2012, será establecida en el Manual de Funcionamiento en términos del Considerando 29 del Acuerdo de mérito, donde se puntualiza que la Presidencia del COREPRE 2012 será rotativa entre los Consejeros Electorales Presidentes de las Comisiones de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por último, es importante señalar que las acciones y trabajos del COREPRE 2012, además de regirse por el Código y el Manual de Funcionamiento del propio Comité, estarán sujetas a lo que se establezca en su momento vía el Acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprueben los mecanismos para recabar y difundir las tendencias de los resultados electorales el día de la jornada electoral.

III. OBJETIVOS

General

El COREPRE 2012 tiene por objeto elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, así como los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir en forma inmediata dichas tendencias o resultados, lo cual someterá a la consideración del Consejo General.

Específicos

En tal sentido, los propósitos que en particular perseguiría el COREPRE 2012 serían los siguientes:

1. Elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares del día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012, así como la supervisión del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) y el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP), instrumentos con los cuales el IEDF recabará en los ámbitos distrital y delegacional los resultados electorales, los consolidará, y los dará a conocer.
2. Determinar el mecanismo que se propondrá al Consejo General del IEDF para obtener de manera oportuna y confiable tendencias de la votación, y supervisar las actividades inherentes a la instrumentación y evaluación de tal mecanismo, incluyendo las administrativas, técnicas o metodológicas, y operativas.

III. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

A diferencia del tiempo disponible por las instancias colegiadas que el Consejo General instrumentó en procesos electorales anteriores, el COREPRE 2012 contará con aproximadamente ocho meses para cumplir con el mandato que el órgano superior de dirección del IEDF le instruyó el pasado 31 de octubre de 2011 mediante el acuerdo ACU-067-11.

Esta limitante de tiempo conlleva a proponer un programa de trabajo que aproveche las experiencias anteriores, a fin de focalizar los esfuerzos y optimizar los trabajos. Por ello, se vislumbran las siguientes premisas para la articulación del programa de trabajo y la programación de actividades:

- a) Presentar al Consejo General, a más tardar en febrero de 2012, la propuesta de procedimientos que se utilizarían el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2012 para obtener las tendencias de la votación y/o los resultados electorales parciales, y
- b) Dar transparencia a todos los actores interesados, partidos políticos, ciudadanos y estudiosos, entre otros, sobre el procedimiento y metodología mediante las cuales el IEDF difundirá las tendencias de la votación y los resultados electorales parciales el día de la jornada electoral.

A este respecto, se propone que el Comité sea asesorado por un grupo de especialistas en materia de estadísticas electorales, estudios de opinión pública y técnicas de muestreo, lo cual permita dotar de sustento técnico y metodológico especializado a las decisiones que se tomen¹.

¹ Para lo cual es importante contar previamente con los recursos presupuestales requeridos.

A. ACTIVIDADES GENERALES DEL COREPRE 2012

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Instalación del COREPRE.	3 de noviembre de 2011
2. Elaboración y aprobación del Programa de Trabajo.	Noviembre de 2011
3. Elaboración y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del COREPRE.	Noviembre de 2011
4. Elaboración y aprobación del Manual de Funcionamiento del COREPRE.	Noviembre de 2011
5. Acreditación y sustitución de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones y Grupos Parlamentarios ante el COREPRE.	Noviembre de 2011 (acreditación inicial)
6. Sesiones Ordinarias y, en su caso, Extraordinarias del COREPRE.	Noviembre de 2011 a agosto de 2012
7. Elaboración y aprobación de las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Especial.	Noviembre de 2011 a agosto de 2012
8. Aprobación del Proyecto de acuerdo al Consejo General de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales del día de la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir en forma inmediata dichas tendencias o resultados.	Febrero de 2012
9. Presentación de informes trimestrales del COREPRE.	Enero a agosto de 2012
10. Presentación del informe final del COREPRE.	Septiembre de 2012

B. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SICODID y PREP 2012

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Supervisar el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID).	Noviembre 2011 a julio 2012
2. Informe del estado actual del SICODID y PREP <ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre el estado actual del SICODID y PREP, y una ruta crítica para su actualización para la jornada electoral de 2012. 	Noviembre-diciembre de 2011
3. Informe sobre los equipos informáticos e infraestructura para la operación del SICODID y PREP <ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el estado actual de los equipos informáticos e infraestructura para la operación del SICODID y PREP. 	Noviembre-diciembre de 2011
4. Informe del estado actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID <ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre la situación actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID 2012. 	Noviembre-diciembre de 2011
5. Análisis de los Informes de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado actual del SICODID y PREP, y el estado actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID.	Diciembre de 2011 y enero de 2012
6. Análisis de los informes de la Secretaría Ejecutiva sobre las condiciones del equipo e infraestructura informática para la operación del SICODID y PREP.	Diciembre de 2011 y enero de 2012
7. Presentación del Calendario y ruta crítica para la operación del SICODID y PREP, así como para realizar los simulacros del SICODID y PREP.	Diciembre de 2011 y enero de 2012
8. Definir el flujo de operación del SICODID y PREP previo al inicio de cada uno de los simulacros.	Diciembre de 2011 a mayo de 2012
9. Seguimiento y evaluación de los simulacros parciales y a carga total del SICODID y PREP.	Enero a junio de 2012
10. Análisis de los informes de la Secretaría Ejecutiva	Enero a junio 2012

sobre el desarrollo, avances y/o resultados de los simulacros.	
11. Revisión de los resultados y ajustes derivados del o los simulacros a carga total del SICODID y PREP.	Marzo a junio de 2012
12. Aprobación del Plan de Contingencia, para el caso de que algún distrito llegara a perder la comunicación informática del SICODID y PREP, y se requiera trasladar físicamente la información capturada en medio magnético a otra sede distrital o al área central para su transmisión.	Febrero a marzo de 2012
13. Seguimiento a la capacitación del personal encargado de operar el SICODID y PREP.	Enero a junio de 2012
14. Definición de los criterios y el procedimiento que deberán considerarse para publicitar y difundir el PREP.	Marzo a abril de 2012
15. Programa de visitas de miembros del Comité Especial a las sedes distritales para observar las acciones y operación de los simulacros.	Enero de 2012
16. Acuerdo del COREPRE para que empresas televisoras y radiodifusoras difundan el PREP.	Marzo a abril de 2012
17. Presentación a los medios de comunicación el mecanismo para dar a conocer los resultados parciales a través del PREP.	Junio de 2012
18. Seguimiento al SICODID y PREP el día de la Jornada Electoral.	Julio de 2012
19. Evaluación sobre la operación del SICODID y PREP.	Julio a agosto de 2012

C. ACTIVIDADES PARA DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS ELECTORALES

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Acercamiento con Asesores Externos. Posibles instancias: <ul style="list-style-type: none"> • AMAI, Mitofsky, Berumen, Gallup etc. • Instituciones de educación superior: UNAM, COLMEX, IPN, UIA, ITESM, ITAM, etc. 	Enero de 2012
2. Determinar las tareas a realizar por los asesores: <ol style="list-style-type: none"> a. El mecanismo más adecuado para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral de 2012. b. Definir los elementos técnicos y metodológicos necesarios para que los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida, sean confiables. c. Definir el procedimiento, metodología y diseño de la muestra para dar a conocer las tendencias electorales. d. Recomendar y verificar las especificaciones técnicas necesarias que deberán reunir las empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida. e. Asesorar en la elaboración del Anexo Técnico para contratar a las empresas que se encargarán de implementar el mecanismo que se decida. f. Aclarar a los integrantes del COREPRE 2012 dudas sobre el mecanismo que se decida para dar a conocer las tendencias en los resultados el día de la jornada electoral. 	Enero de 2012
3. Análisis y discusión de las alternativas metodológicas más usadas en el acopio y difusión de las tendencias electorales.	Enero de 2012
4. Analizar los aspectos jurídicos, técnicos y operativos para determinar la modalidad para el acopio y difusión de la información relativa a las tendencias electorales.	Enero de 2012
5. Instruir a la Secretaría Administrativa para aplicar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de contratar a los asesores del Comité.	Enero de 2012
6. Acordar el mecanismo por el cual se darán a conocer las tendencias electorales.	Febrero de 2012
7. Supervisar la elaboración de las Bases y Anexo Técnico para la contratación de empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se acuerde para dar a conocer las tendencias el día de la jornada electoral.	Enero-febrero de 2012

8.	Solicitar a la Secretaría Administrativa efectuar un análisis del costo estimado de la contratación de empresas que instrumentarían el(los) mecanismo(s) que se decida(n) para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada.	Enero de 2012
9.	Supervisar el procedimiento para la contratación de los asesores externos.	Enero-febrero de 2012
10.	Seguimiento a la licitación para contratar a las empresas que instrumentarían los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se acuerde.	Febrero-Marzo de 2012
11.	Seguimiento a la capacitación y a la metodología utilizada por las empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida.	Mayo-junio de 2012
12.	Reuniones de trabajo con las empresas responsables de llevar a cabo el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales, con el fin de conocer la metodología para la estimación de los resultados y el plan operativo de trabajo para la recolección y transmisión de los datos obtenidos en las casillas electorales.	Mayo-junio de 2012
13.	Informes de avances en el procedimiento de evaluación técnica y la contratación de las empresas que instrumentarán el(los) mecanismo(s) que se decida(n).	Enero-junio de 2012
14.	En su caso, contar con los servicios de un Notario Público, quien dará fe de la entrega de los resultados por parte de las empresas que implementarían el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales.	Junio de 2012
15.	Presentación a los medios de comunicación del(os) mecanismo(s) para dar a conocer las tendencias electorales.	Junio de 2012
16.	Supervisión del Comité el día de la jornada electoral a la instrumentación del(os) mecanismo(s) acordado(s) para dar a conocer las tendencias electorales.	1 de julio de 2012
17.	Evaluación sobre el desempeño de las instancias que realizaron los conteos rápidos, conteos dinámicos y/o el mecanismo aprobado, y la entrega de la información al Consejo General conforme a los criterios establecidos.	Julio-agosto de 2012
18.	Solicitud de requerimientos humanos y materiales para la operación del(os) mecanismo(s) el día de la jornada.	Junio de 2012

19. Presentación y aprobación del COREPRE 2012 del documento que contenga los criterios metodológicos para la operación del mecanismo para dar a conocer las tendencias el día de la jornada electoral.	Mayo-Junio de 2012
20. En su caso, simulacros de transmisión de información del PREP 2012 y de las remesas de información hacia una terminal receptora de datos para transmitirlos a la red del IPN, conforme al programa operativo de conteos dinámicos que fuese aprobado.	Junio de 2012
21. En su caso, proceso de análisis estadístico de datos de los Conteos Dinámicos a través de diferentes procedimientos.	Julio de 2012
22. Presentación de las tendencias de la elección de jefes delegacionales, diputados de mayoría relativa y Jefe de Gobierno en los formatos previamente aprobados en el Comité, así como su entrega a los asesores externos del COREPRE 2012 en presencia de notario público.	Julio de 2012
23. Verificación de los formatos por los asesores externos, así como su presentación al pleno del COREPRE 2012.	Julio de 2012
24. En su caso, recepción por el COREPRE 2012, de la información con las tendencias de los Conteos Dinámicos, así como la corroboración de que se haya seguido el procedimiento autorizado; seguido de la aprobación y envío de dicha información al Consejo General para su difusión.	Julio de 2012
25. Presentación al Consejo General de los datos sobre las tendencias en las elecciones de jefes delegacionales, diputados de mayoría relativa y Jefe de Gobierno.	Julio de 2012
26. Informe final de la operación de los mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales.	Julio de 2012

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Periodo										
		Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
A. Generales del COREPRE												
1	Instalación del COREPRE.											
2	Elaboración y aprobación del Programa de Trabajo.											
3	Elaboración y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del COREPRE.											
4	Elaboración y aprobación del Manual de Funcionamiento del COREPRE.											
5	Acreditación y sustitución de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones y Grupos Parlamentarios ante el COREPRE.											
6	Sesiones Ordinarias y, en su caso, extraordinarias del COREPRE.											
7	Elaboración y aprobación de las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Especial.											
8	Aprobación del Proyecto de acuerdo al Consejo General de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales del día de la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir en forma inmediata dichas tendencias o resultados.											
9	Presentación de informes trimestrales del COREPRE.											
10	Presentación del informe final del COREPRE.											
B. Relacionadas con el SICODID y PREP												
1	Supervisar el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID).											
2	Informe del estado actual del SICODID y PREP ● Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre el estado actual del SICODID y PREP, y una ruta crítica para su actualización para la jornada electoral de 2012.											
3	Informe sobre los equipos informáticos e infraestructura para la operación del SICODID y PREP ● Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el estado actual de los equipos informáticos e infraestructura para la operación del SICODID y PREP.											
4	Informe del estado actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID ● Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre la situación actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID 2009.											
5	Análisis de los Informes de la Secretaría Ejecutiva sobre el estado actual del SICODID y PREP, y el estado actual de las direcciones distritales para la operación del SICODID.											
6	Análisis de los informes de la Secretaría Ejecutiva sobre las condiciones del equipo e infraestructura informática para la operación del SICODID y PREP.											
7	Presentación del Calendario y ruta crítica para la operación del SICODID y PREP, así como para realizar los simulacros del SICODID y PREP.											
8	Definir el flujo de operación del SICODID y PREP previo al inicio de cada uno de los simulacros.											
9	Seguimiento y evaluación de los simulacros parciales y a carga total del SICODID y PREP.											
10	Análisis de los informes de la Secretaría Ejecutiva sobre el desarrollo, avances y/o resultados de los simulacros.											
11	Revisión de los resultados y ajustes derivados del(os) simulacro(s) a carga total del SICODID y PREP.											
12	Aprobación del Plan de Contingencia, para el caso de que algún distrito llegara a perder la comunicación informática del SICODID y PREP, y se requiera trasladar físicamente la información capturada en medio magnético a otra sede distrital o al área central para su transmisión.											
13	Seguimiento a la capacitación del personal encargado de operar el SICODID y PREP.											
14	Definición de los criterios y el procedimiento que deberán considerarse para publicitar y difundir el PREP.											
15	Programa de visitas de miembros del Comité a las sedes distritales para observar las acciones y operación de los simulacros.											
16	Acuerdo del COREPRE para que empresas televisoras y radiodifusoras difundan el PREP.											
17	Presentación a los medios de comunicación el mecanismo para dar a conocer los resultados parciales a través del PREP.											
18	Seguimiento al SICODID y PREP el día de la Jornada Electoral.											
19	Evaluación sobre la operación del SICODID y PREP.											
C. Relacionadas con las tendencias electorales												
1	Acercamiento con Asesores Externos. Posibles instancias: ● AMAI, Mitofsky, Berumen, Gallup etc. Instituciones de educación superior: UNAM, COLMEX, IPN, UIA, ITESM, ITAM, etc.											

No.	Actividad	Periodo									
		Nov	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
2	Determinar las tareas a realizar por los asesores:										
	1. El mecanismo más adecuado para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral de 2012.										
	2. Definir los elementos técnicos y metodológicos necesarios para que los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida, sean confiables.										
	3. Definir el procedimiento, metodología y diseño de la muestra para dar a conocer las tendencias electorales.										
	4. Recomendar y verificar las especificaciones técnicas necesarias que deberán reunir las empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida.										
	5. Asesorar en la elaboración del Anexo Técnico para contratar a las empresas que se encargarán de implementar el mecanismo que se decida.										
6. Aclarar a los integrantes del COREPRE 2012 dudas sobre el mecanismo que se decida para dar a conocer las tendencias en los resultados el día de la jornada electoral.											
3	Análisis y discusión de las alternativas metodológicas más usadas en el acopio y difusión de las tendencias electorales.										
4	Análisis de los aspectos jurídicos, técnicos y operativos para determinar la modalidad para el acopio y difusión de la información relativa a las tendencias electorales.										
5	Instruir a la Secretaría Administrativa para aplicar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de contratar a los asesores del Comité.										
6	Acordar el mecanismo por el cual se darán a conocer las tendencias electorales.										
7	Supervisar la elaboración de las Bases y Anexo Técnico para la contratación de empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se acuerde para dar a conocer las tendencias el día de la jornada electoral.										
8	Solicitar a la Secretaría Administrativa efectuar un análisis del costo estimado de la contratación de empresas que instrumentarían el(los) mecanismo(s) que se decida(n) para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada.										
9	Supervisar el procedimiento para la contratación de los asesores externos.										
10	Seguimiento a la licitación para contratar a las empresas que instrumentarían los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se acuerde.										
11	Seguimiento a la capacitación y a la metodología utilizada por las empresas que realizarán los conteos rápidos, dinámicos y/o el mecanismo que se decida.										
12	Reuniones de trabajo con las empresas responsables de llevar a cabo el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales, con el fin de conocer la metodología para la estimación de los resultados y el plan operativo de trabajo para la recolección y transmisión de los datos obtenidos en las casillas electorales.										
13	Informes de avances en el procedimiento de evaluación técnica y la contratación de las empresas que instrumentarán el(los) mecanismo(s) que se decida(n).										
14	En su caso, contar con los servicios de un Notario Público, quien dará fe de la entrega de los resultados por parte de las empresas que implementarían el mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales.										
15	Presentación a los medios de comunicación del(los) mecanismo(s) para dar a conocer las tendencias electorales.										
16	Supervisión del Comité el día de la jornada electoral a la instrumentación del(los) mecanismo(s) acordado(s) para dar a conocer las tendencias electorales.										
17	Evaluación sobre el desempeño de las instancias que realizaron los conteos rápidos, conteos dinámicos y/o el mecanismo aprobado, y la entrega de la información al Consejo General conforme a los criterios establecidos.										
18	Solicitud de requerimientos humanos y materiales para la operación del(los) mecanismo(s) el día de la jornada.										
19	Presentación y aprobación del COREPRE 2012 del documento que contenga los criterios metodológicos para la operación del mecanismo para dar a conocer las tendencias el día de la jornada electoral.										
20	En su caso, simulacro de transmisión de información del PREP 2012 y de las remesas de información hacia una terminal receptora de datos para transmitirlos a la red del IPN, conforme al programa operativo de conteos dinámicos que fuese aprobado.										
21	En su caso, proceso de análisis estadístico de datos de los Conteos Dinámicos a través de diferentes procedimientos.										
22	Presentación de las tendencias de la elección de jefes delegacionales, diputados de mayoría relativa y Jefe de Gobierno en los formatos previamente aprobados en el Comité, así como su entrega a los asesores externos del COREPRE 2012 en presencia de notario público.										
23	Verificación de los formatos por los asesores externos, así como su presentación al pleno del COREPRE 2012.										
24	En su caso, recepción por el COREPRE 2012, de la información con las tendencias de los Conteos Dinámicos, así como la corroboración de que se haya seguido el procedimiento autorizado; seguido de la aprobación y envío de dicha información al Consejo General para su difusión.										
25	Presentación al Consejo General de los datos sobre las tendencias en las elecciones de jefes delegacionales, diputados de mayoría relativa y Jefe de Gobierno.										
26	Informe final de la operación de los mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales.										